

er-saguier-XV-cap-3

Apéndices-Capitulo-3

Lista de Apéndices-Capitulo-3

- C-I.- Grapho, Conspiración Crónica (*El Diario*, viernes 23-IX-1892).
- C-II.- Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Seccion Historica-Leg.45.500).
- C-III.- La Política Criolla y el Motín Militar (*La Vanguardia*, año XII, número suelto, 11 de febrero de 1905).
- C-IV.- Nuestra Actitud para alguien (*La Protesta*, año IX, no.523, Domingo 14 de mayo de 1905).
- C-V.- La Ley de Conchavos (*La Vanguardia*, 21-III-1897):
- C-VI.- El Comandante Supisiche (*La Vanguardia*, 8-X-1908).
- C-VII.- Sentencia recaída en la sumaria instruida contra el Cabo 1º. D. Arturo García, dragoneante Carlos Soler, y cadetes Pedro Vilches y Rómulo Olivieri, Palermo, Mayo 9-1876 s/paliza al cadete Chouciño (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 125)
- C-VIII.- Cadetes del Colegio Militar al Sr. Redactor de El Porteño D. Héctor F. Varela, Palermo, 7-IV-1877 (*El Porteño*, miércoles 11-IV-1877, año I, n.262).
- C-IX.- Orden del Colegio-Otto Rosse- Palermo-Mayo 17-1877 s/cadetes expulsados remitidos al Depósito Correccional de Menores (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 127)
- C-X.- Encargado del Depósito Correccional de Menores Juan B. Zunzunegui al Jefe de la Capitanía Central del Puerto Dr. Diego G. de la Fuente-- (*La Prensa*, Domingo 22 de abril de 1877)
- C-XI.- Orden del Colegio-Julio de Vedia, Palermo, Abril 11-1877 s/la protesta publicada en "*El Porteño*" (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 165)
- C-XII.- Orden General-Jefe del Detall Sargento Mayor graduado Otto Rosse, 5-VI-77 s/remisión a bordo del pontón "Vanguardia" en calidad de presos los cadetes (AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 131).
- C-XIII.- Orden General-Director Julio de Vedia, 4-VIII-77 s/ramos de estudio que la práctica diaria viene a perfeccionar (AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 141).
- C-XIV.- Orden General-Director Julio de Vedia, 10-VIII-77 s/cumplida su prisión los cadetes vuelven al Colegio (AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 141).
- C-XV.- Orden del Colegio-Julio de Vedia-Palermo-Febrero 21-1879 s/bromas pesadas y groseras (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 225)
- C-XVI.- Orden del Colegio-Julio de Vedia, Palermo, Abril 17-1879 s/connato de crimen nefando (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 231)
- C-XVII.- Orden del Colegio-Vedia-Palermo-Marzo 23-1880 s/acto inmoral cometido por los alumnos de la misma (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 263)
- C-XVIII.- Orden del Colegio-Vedia-Palermo-Abril 24-1880-(AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 265)

- C-XIX.- Sumario instruido a los Aspirantes Don César Cerri y Don Felipe Goulou acusados de conato de sodomía en la tarde del día siete del mes de Noviembre del año de 1880. (AGE, Leg.3035, No Microfilmado)
- C-XX.- Coronel Simón A. de Santa Cruz al Inspector y Comisario General de Armas General Joaquín Viejobueno, Palermo, Agosto de 1882 s/síntomas de Indisciplina-Grafitis (Colegio Militar, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 26).
- C-XXI.- Coronel Simón A. de Santa Cruz al Inspector y Comisario General de Armas General Joaquín Viejobueno, Palermo 6 de Setiembre de 1882. s/ Insubordinación y prisiones (Colegio Militar, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 50).
- C-XXII.- Director Simón A. de Santa Cruz al Ministro de Guerra Benjamín Victorica, Palermo, Septiembre 11 de 1882 s/Orden de Prisión Rehusada (Colegio Militar de la Nación, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 62).
- C-XXIII.- Sumario por desórdenes y alborotos acontecidos en el Colegio Militar de la Nación en 24 de Octubre de 1882. s/ desórdenes y alborotos (AGE-Leg.10.760)
- C-XXIV.- Director Nicolás Palacios al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Teniente General Juan Ayala, Palermo, 13-IV.1891 s/la estrechez de los dormitorios como peligro para la moral (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 451)

C-I.- Conspiración Crónica por Grapho (*El Diario*, viernes 23-IX-1892).

En los momentos difíciles por los que atraviesa el país, se impone a todos los que directa o indirectamente influyen con sus actos u opiniones sobre el juicio y la impresionabilidad pública, una discreta prudencia, a fin de conservar el tacto y la medida razonable de las cosas y de los sucesos. De otro modo se corre el peligro de incurrir en un visionarismo exagerado, que abulta los conflictos y los hace más intensos, rodeándolos de caracteres terroríficos que entregan al país a cavilosas inquietudes, y precipitan al gobierno en medidas impremeditadas, sugeridas por un reporterismo ávido de sensaciones que exciten profundamente el nerviosismo alarmista que inquieta la expectativa pública.

Este criterio impresionista y visionario, fue el que precipitó al gobierno en el famoso decreto de 2 de abril [1892], el que reflejando las alarmas espeluznantes consignadas en un apreciable y distinguido colega de la mañana, se fundaba para defender el orden constitucional, en consideraciones y profecías que destilaban sangre.

Conocido es el desenlace cómico que tuvo esa tremenda tragedia, forjada sobre rumores y presunciones que la inventiva noticiosa exageró, condensando todos los diceres circulantes en un fantasma apocalíptico, que asustó al gobierno y le incitó a usar y abusar de **poderes excepcionales**, que el colega aludido fue el primero en condenar, cuando los hechos y la fría razón vinieron a probar la ligereza con que se había procedido.

Bajo la impresión alarmista se persiguió un partido, se viciaron los fueros parlamentarios, se hizo vivir al país sobre un volcán, se conspiró contra el orden y la tranquilidad pública, para concluir que todo no había sido mas que una

impemeditación. El gobierno y los alarmistas han venido haciendo más mal al país, que los radicales con su apostura terrorífica de conspiradores misteriosos; pues si estos han dado apariencia a los conflictos, aquellos han incurrido por timidez en el error de conjurarlos como peligros de realidad inminente y por recursos inadecuados.

Estamos por esto, prevenidos contra toda exageración, y conociendo las contingencias de la situación, no nos dejamos embargar por las impresiones de una ciega y timorata credulidad que abulta los conflictos y propaga el pánico, en los momentos en que es necesario conservar la serenidad. La conspiración en el ejército, nos encuentra así, prevenidos contra toda ponderación, que tienda a convertir un incidente que se presta a la meditación fría en tema de sensación pública.

La conspiración militar es un mal latente que trabaja el ejército desde Julio del 90; mal que ha venido fomentando el gobierno con el favoritismo que ha dividido el ejército en dos partidos: el de los agraciados y el de los descontentos; relajando la disciplina y el temple rígido del espíritu militar. Agregase a esto, el ambiente de convulsión política que envuelve y deprime esa institución, y se tendrán las causas que alimentan estas perturbaciones, que tienden a condensarse en motines, felizmente, hasta ahora, sin haber conseguido tener trascendencia.

El caso más grave de esta anarquía militar, se presentó en el manifiesto que hace dos años publicaron varios generales, faltando a la compostura que les imponía la ordenanza. Entonces, sí, el peligro revistió caracteres alarmantes, por tratarse de personas investidas de alta graduación, con vinculaciones y prestigio en el ejército y que aprovechaban un momento de desorientación política.

Podemos afirmar, fundados en datos fidedignos, que desde entonces, los planes de conjuración no han dejado de transmitirse en círculos más o menos reducidos de oficiales; sino como un propósito fijo y decidido, como una posibilidad en un momento, cuya oportunidad la presentaría el desquicio político que se venía acentuando. El espíritu de insubordinación, flotaba en los campamentos, sin acertar con los medios y adherentes necesarios para ir a las vías del hecho.

Tan públicas eran estas tentativas, que el gobierno ha tenido conocimiento diario de ellas, y no reconociéndoles importancia ha preferido tolerarlas en una estudiada indiferencia. La última que acaba de dar lugar a la prisión de algunos oficiales, hace más de tres meses que el presidente le venía siguiéndole la pista, limitándose a tomar medidas de precaución y vigilancia.

Así, estos círculos de conspiración militar que se hacen y deshacen como globos de jabón, que unas veces se desinflan solos, y otros los revienta el gobierno, son un síntoma gravísimo, que revela la fuerza interna de descomposición que mina el ejército en su disciplina y obediencia, y que en circunstancias propicias puede asumir la magnitud de un gran conflicto. Hasta ahora no han tenido trascendencia, siendo tentativas remotas y posibles; pero el mal es contagioso, se infiltra, se propaga y su proceso si no hace prosélitos, relaja el servicio de la ordenanza y de la moral militar sin los cuales los ejércitos degeneran en montonera.

Estos males, tienen los remedios que indican las causas que los fomentan. En primer lugar, es necesario confortar la obediencia y la disciplina en el soldado, por una política

firme y justiciera que concluya con el favoritismo que convierte al militar en cortesano, suscitando esas bajas rivalidades que matan la noble emulación del valor, la obediencia y el deber, virtudes fundamentales de un ejército.

Y en segundo lugar, y esto con la urgencia que hemos insinuado antes de ahora y en previsión de incidentes como el ocurrido, es necesario sacar los cuerpos de línea de los arrabales de esta capital y mandarlos a las fronteras a que respiren otro aire más puro que el que envenenan las pasiones políticas de esta metrópoli; que recobren en las rudezas de la vida en campamento, ese vigor físico que se enerva en la vida sibarita de las ciudades, relajando al mismo tiempo la energía moral que hace al soldado sufrido, obediente y subordinado al deber y a la ordenanza.

Este espíritu de convulsión y anarquía política que palpita en esta capital, que conflagra todos los elementos de orden y estabilidad y hace vacilar la sociedad misma, es un ambiente depresivo y funesto para el ejército, que recoge y asimila esas impresiones ardientes, participando de las impacencias y obsesiones partidistas que lo sugestionan, para apartarlo de la observación del deber que le prescribe mantenerse indiferente a estas rivalidades políticas. Con estas dos medidas, una de orden moral, la otra estratégica, el ejército de ha de curar de estos males que son el contagio del medio político en que vive.

Allá, en las fronteras, dominando el teatro de posibles conflictos internacionales, curtiéndose en la intemperie del campamento y sustraído a la atmósfera absorbente de las pasiones de partido, recobrarán sus armas el brillo de defensores del orden, el honor y la integridad nacional.

Reconociendo, pues, la gravedad sintomática de estos conatos de conspiración militar, estamos muy lejos de pensar que deban ser motivo para dar el sálvese quien pueda; sugestionando al país de que este humo proviene de un gran incendio, y difundiendo la inquietud y la alarma con una campanada sensacional. Este es uno de tantos incidentes del estado morbosos del ejército; no es el grano que revienta el que nos debe asustar, es la causa orgánica, latente que lo fomenta, el que debemos conjurar sin aspavientos, sin pusilanimidad que podría llevarnos a extremos contraproducentes, como los estados de sitio que una tímida impresionabilidad ha sugerido al gobierno, , asustándolo con el espectro de revoluciones sangrientas, que han resultado después ser fantasmas de una medrosa fantasía.

El patriotismo, la prudencia y la discreción aconsejan no alimentar la esfinge que nos acecha con pavorosas alarmas a sensación, dando pábulo a la anarquía que nos devora. El origen, al fin, de todos estos batuques reside en esa política tímida, floja y reticente que viene jugando con los destinos del país, gastando estérilmente todas las energías conservadoras y suscitando incertidumbres de todo género con veleidades que invitan a todas las aventuras revolucionarias.

No nos amilanemos antes de tiempo, huyendo del lobo, cuando el lobo no nos muestra mas que la punta de las orejas. Además, hay muchos que de buena fe se asustan del lobo, pero hay otros más listos que se aprovechan del pánico y lo difunden para maniobrar a sus anchas.

En estos momentos es necesario tener freno y el miedo es histérico. En sí misma la conspiración descubierta no tiene importancia como hecho, pero la tiene como síntoma de un principio de disolución que es necesario combatir con firmeza y serenidad.

Grapho

(Fuente: *El Diario*, viernes 23-IX-1892).

C-II.- **Pasquín Dirigido a los Suboficiales** s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500).

Ref.: Lucha de clases intestina

En los hechos producidos por el radicalismo para derrocar la dictadura, los suboficiales de todas las provincias de la República, la gran mayoría, prestaron un apoyo decidido y patriótico a esa lucha tan noble, como elevada y legal.

Desgraciadamente, no pudo obtenerse el triunfo, por razones demasiado conocidas.

El radicalismo está en deuda con esos suboficiales y tratará de retribuir como corresponde, ese gesto digno de la sub oficialidad acreedora a ello.

La hora de la justicia se aproxima.

La aristocracia; la existencia de una casta privilegiada en el ejército argentino es un hecho. Ha sido implantada, desgraciadamente, por los ministerios de los generales Justo y Medina y se vislumbra ya, que prosperará enormemente con este ministerio, tan reaccionario como aquellos.

A esta aristocracia se debe la imposibilidad de que el suboficial tenga un mayor horizonte para su limitada vida militar.

Hay que luchar por la desaparición de esta casta que sólo ha servido para que el pueblo odie a su ejército.

Los propósitos que persiguen varios miembros destacados del radicalismo y algunos militares es reorganizar el ejército, por leyes adecuadas y modernas, transformándolo en lo que debe ser: “en un ejército esencialmente democrático”.

Suboficiales: Si aspiráis a mejorar vuestra situación social; vuestras condiciones de vida y de retiro, como a establecer la exacta consideración que por ustedes deben sentir vuestros superiores, los que deben apreciar vuestra condición de colaborador, aunque modesta, sin confundirla con otra cosa, debéis apoyar estos propósitos siendo “decididos colaboradores y defensores de los mismos”.

El ejército argentino como todos los ejércitos del mundo, debe tener en el cuadro de oficiales a personas que hayan sabido triunfar en base a sus propios méritos, sin tenerse en cuenta el origen.

El aprendizaje adquirido en el Colegio Militar no puede ni debe tener privilegio sobre el que se obtiene en la ruda labor práctica y diaria de las filas.

Tanto el glorioso ejército argentino de nuestra independencia, como el no menos glorioso que, con sus expediciones al desierto, arrasó al salvaje para dar curso a la civilización, han sabido conquistar gloria y laureles en los campos de batalla, comandados por oficiales y jefes de humilde origen y surgidos de las filas.

¿Por qué no ha de tener nuestro ejército actual esa misma característica, destruyendo la barrera que obstruye la continuación de la vida militar del suboficial, impuesta por un sentimiento aristocrático y de privilegio?

.....

Las grandes obras exigen intensos sacrificios y mucha dedicación.

Hay que buscar adherentes entre los camaradas para realizar esta obra grande e imperecedera.

Hay que ser reservado y prudente en las conversaciones.

Hay que cuidar de los reaccionarios que tratarán de buscar argumentos ficticios y de toda especie para transformar estos propósitos y presentar ante vuestros ojos y la opinión pública, cuadros terribles del futuro social y de la anarquía en la institución.

No dejarse engañar.

Un ejército democrático es la expresión fiel de un pueblo democrático. Pueblo es la significación del poder. Ejército es la materialización de la fuerza. Pueblo y ejército debe ser sólo uno.

No es difícil que algún suboficial, débil de carácter, cometa el error de dejarse embaucar por los reaccionarios y coopere para la destrucción de estos ideales.

Si eso sucede, debéis perdonarlo y mantenerlo alejado de vuestras deliberaciones.

Algún día se arrepentirá y el mayor daño que sufrirá será ver el triunfo de su propia clase.

A trabajar decidida y empeñosamente, y llegar hasta el sacrificio de la propia vida si fuese necesario y si así lo exigiera la lucha por este ideal y por esta emancipación.

A trabajar silenciosamente, como corresponde, sin ostentaciones tontas, para vencer a las aristócratas reaccionarios y para realizar estos propósitos.

Ampliación del horizonte de la vida militar del suboficial, el que podrá llegar a la categoría de oficial;

Mejoramiento económico y social del suboficial;

Desorganización del ejército actual transformándolo en un ejército democrático, disciplinado, prescindente de la actividad política y dedicado exclusivamente a su misión científica y constitucional.

Identificar al ejército con el pueblo.

VARIOS RADICALES

(Fuente: AGE-Sección Histórica-Leg.45.500).

C-III.- **La Política Criolla y el Motín Militar** (*La Vanguardia*, año XII, número suelto, 11 de febrero de 1905).

En presencia de la insurrección de los elementos militares que han distraído la atención pública y estado a punto de provocar un trastorno casi general en el país, el Comité Ejecutivo del Partido Socialista Argentino, considera:

- 1) Que el episodio sangriento corresponde a la inveterada práctica que hasta ahora han consagrado los partidos políticos de esta nación, apelando a los recursos extremos para obtener una ingerencia en la gestión de la cosa pública, cuando por medios democráticos o no, se ven desterrados de ella;
- 2) Que el hecho corrobora, una vez mas, la grande inmoralidad que caracteriza los procederes de los partidos políticos en que está dividida la burguesía argentina, y el profundo desprecio que estos tienen, cuando luchan por la obtención de sus objetivos, de la paz y los intereses sociales;
- 3) Que en tanto que los partidos pertenecientes a la clase dominante califican de violento el ejercicio de nuestros derechos de huelga, reprimiéndolo ilegalmente y coartándolo con los procedimientos más arbitrarios, ellos practican, como lo prueban los recientes sucesos, para dirimir sus bajas rencillas, los más reprobables sistemas de violencia;
- 4) Que hechos de esta naturaleza son dignos del régimen imperante, por cuanto ellos son, sencillamente, el fruto de los procedimientos antidemocráticos de que se han servido hasta ahora las camarillas de políticos que desde hace cerca de treinta años vienen legando entre sus miembros la administración de la cosa pública;
- 5) Que estos atentados a la tranquilidad nacional no desaparecerán sino por una saludable elevación de la conciencia política del pueblo, capaz ya de condenarlos y de hacer imposible su realización.
- 6) Que la obra de regeneración política, dificultada por estos partidos sin doctrina y sin moral, corresponde por entero al pueblo trabajador, organizado a este objeto

en partido político de clase, único capaz de llevarla a buen término en su propio beneficio.

Por estas consideraciones, el Comité Ejecutivo del Partido Socialista Argentino acuerda:

Invitar a la clase trabajadora a mantenerse alejada de estas rencillas partidistas provocadas por la desmedida sed de mando y de mezquinas ambiciones, y a negar su contingente moral y personal a la obra desmoralizadora que ellas realizan, fortificando y consolidando su organización económica y política con el objeto de obtener su más próxima iluminación

El Comité Ejecutivo

(Fuente: *La Vanguardia*, año XII, número suelto, 11 de febrero de 1905).

C-IV.- **Nuestra Actitud para alguien** (*La Protesta*, año IX, no.523, Domingo 14 de mayo de 1905).

Aunque nuestra conducta está ya juzgada respecto a la actitud asumida en la emergencia última no está demás insistir en ella ya que alguien se ocupa en manifestar disconformidad con nuestro criterio porque él contribuya, dice, a extraviar el de los demás.

Ese alguien ha pensado.-y ha pensado mal- que nosotros hacíamos indirectamente causa común con los levantados en armas porque, realizando obra de periodistas verdaderamente independientes, hemos hecho llegar al pueblo a la verdad de hechos que no debía, que no podía ignorar.

Bien explícito fuimos en nuestro artículo “Revolución antirrevolucionaria” publicado en el número de *La Protesta* que tanta ira despertó en los hombres de gobierno. Francamente condenábamos el motín, la asonada, o lo que fuera, pero, eso sí, nos rebelábamos contra el ukase con que las autoridades pretendieron y consiguieron –hay que decirlo- amordazar para sus propios y bastardos fines. Condenábamos el movimiento radical porque consideramos que el elemento obrero debe alejarse de esos simulacros sangrientos que no rozan la superficie de la constitución social, y evolucionar en el sentido de la revolución económica que hoy se gesta, empujando a la humanidad hacia una nueva fórmula de vida, mas en armonía con las leyes fundamentales que nos rigen.

Pero nos alzábamos con toda la energía de que nos sentimos capaces ante la brutal imposición, sintiéndonos fuertes, más fuertes que nunca, aunque nos sospecháramos solos. ¿Qué se quería? ¿Qué nos sometieran, cobardes, al capricho y a la inequidad de los de arriba? ¡Eso, nunca por vida nuestra! ¿Qué permaneciéramos impasibles ante el atropello llevado a cabo contra el obrero sindicado de revolucionario con el único y manifiesto fin de encarcelarlo, buscando atemorizar sus altiveces? Si esta idea ha cruzado por la mente de ese alguien a que nos referimos, lo lamentamos por él, ya que su opinión, en este caso, concuerda en un todo con la de los polizontes.

(Fuente: ***La Protesta***, año IX, no.523, Domingo 14 de mayo de 1905).

C-V.- La Ley de Conchavos (*La Vanguardia*, 21-III-1897):

Hace algunas semanas los diarios anunciaron la derogación de la inicua ley de conchavos por la Cámara de Diputados de Tucumán, y ***El Tiempo*** se dio a sí mismo un bombito por el éxito alcanzado en su campaña contra esa reglamentación bárbara.

Ahora resulta que no está derogada, sino en pleno ejercicio, porque aún la sostiene el Senado de Tucumán.

Felizmente ha surgido un conflicto entre esa ley y la ley nacional de reclutamiento.

Peones de algún gran señor Tucumano se han enrolado en el Ejército de línea y las autoridades militares se han negado a entregarlos a pesar de las requisiciones del patrón por vía de las autoridades y de la justicia federal.

Con motivo de todo esto ***La Nación*** ha abierto una enérgica prédica por la abolición de la famosa ley que si el incidente de Tucumán llega a la Suprema Corte, será probablemente declarada inconstitucional.

Si los proletarios tucumanos se libran después de todo esto del ignominioso yugo que pesa sobre ellos, solo habrá sido, sin embargo, porque otra esclavitud los reclama: la del ejército.

(Fuente: ***La Vanguardia***, 21-III-1897):

C-VI.- El Comandante Supisiche (*La Vanguardia*, 8-X-1908).

El Vicepresidente en ejercicio firmó ayer el anunciado decreto por el cual se dispone dar de baja del ejército al Teniente Coronel José Supisiche de acuerdo con el art.177 del Código de Justicia Militar.

Como se recordará el Comandante Supisiche fugó del cuartel del Regimiento 1º de Infantería donde se hallaba detenido por el delito de comerciar excepciones militares.

(***La Vanguardia***, 8-X-1908).

C-VII.- Sentencia recaída en la sumaria instruida contra el Cabo 1º. D. Arturo García, dragoneante Carlos Soler, y cadetes Pedro Vilches y Rómulo Olivieri,

Palermo, Mayo 9-1876 s/paliza al cadete Chouciño (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 125)

Ref.: s/paliza al cadete Chouciño

Orden del Colegio

Considerando que el Fiscal en Comisión Adolfo Terzy ha exedidose en las apreciaciones de su Vista Fiscal

Probado

Resultando del Sumario levantado que el Cadete García ha abusado torpemente de su fuerza pues según su propia confesión fue el 1º en pegar logrando voltear a su adversario, cebándose enseguida en él en el suelo de un modo cruel y poco noble, dando así una triste idea de su caballeridad e hidalguía, imponérsele un mes de calabozo, no debiendo salir de él, sino a las horas de clase,

Los Cadetes Carlos Soler, Pedro Wilches y Rómulo Olivieri sospechados de haber cometido el incalificable crimen de haber terciado en la riña ofendiendo gravemente a uno de los contendientes y no al más fuerte, están en el deber de justificar, observando una conducta intachable que demuestre a todas luces ser injustas esas sospechas, pues son incapaces de una villanía semejante. Este deber obliga más directamente al dragoneante Soler, sobre quien pesa la acusación de un testigo y sospechas más directas.

Solo así recuperarán su buena reputación puesta en duda y se harán acreedores a la estimación de sus superiores y al cariño de sus compañeros. No obstante lo expuesto y como está demostrado que no pusieron el celo debido para cortar rápidamente el escándalo, y que hay vehementes indicios de que el cadete Chouciño ha sufrido aún algunos golpes después de estar ellos presentes, condenarle a un mes de arresto en la sala de detenidos con privación de recreo y asistiendo a las clases y a todos los actos del servicio.

Aperciban al Comandante del Cuartel Capitán Francisco Smith por su negligencia en acudir al punto del desorden debiendo ser atendido que el Comandante del Cuartel debe observar la más minuciosa vigilancia y la mejor actividad y energía para contener todo desorden.

Otto Rosse

(AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 125)

C-VIII.- Cadetes del Colegio Militar al Sr. Redactor de El Porteño D. Héctor F. Varela, Palermo, 7-IV-1877 (El Porteño, miércoles 11-IV-1877, año I, n.262).

Muy Señor mío

El Colegio Militar a que tengo el honor de pertenecer, pasa por uno de esos momentos de indignación general contra varios jóvenes amantes del Bombo que han tenido la audacia de titularse “Comisión nombrada por los alumnos del Colegio Militar” para la recolección de fondos destinados a la traslación de los restos del General D. José de San Martín.

Como era natural, Sr. Redactor, nuestro patriotismo a toda prueba, debía propender a fin de llevar a cabo la sublime idea iniciada por el Exmo. Sr. Presidente de la República, pero como no podíamos presentarnos en masa tratamos de reunirnos, y del seno de los estudiantes, nombrar una Comisión que llenase nuestras miras.

Mientras nos ocupábamos de estos trabajos, 4 o 6 de nuestros compañeros reunidos en sesión secreta, se constituyen en comisión y ganados por una idea nada parecida a la del patriotismo, se apersonaron al Presidente de la República en representación de los Aspirantes.

Como se ve pues, estos jóvenes a quienes se les conoce por el poético nombre de europeos, porque sus tendencias eran nada menos que irse a Francia (¡), han usurpado nuestros derechos y favorecidos por la impunidad, tratan de hacernos aparecer como ciegos instrumentos movidos por sus conveniencias.

Hoy han ostentado su audacia apareciendo en los diarios (sus ensueños) como verdaderos patriotas e insertando una lista de suscripción de los que la mayor parte no han dado su consentimiento, ni menos la autorización para que usen sus nombres. Si este hecho, Sr. Redactor, lo da a conocer del pueblo, suprimiendo la firma hasta último caso, le quedaría eternamente reconocido.

P. V. [Pedro Vilches]

Los abajo firmados, protestamos contra la usurpación de la titulada Comisión del Colegio Militar y nos comprometemos bajo nuestra palabra de honor a no dar un cobre a los por nosotros llamados Europeos.

Palermo, 10-IV-1877

Basso, Alejandro
 Rapambio, M.
 Vilches, Pedro S.
 Botet, Felipe F.
 Olmos, R. I.
 Chaconi, Francisco L.
 Day, Ricardo A.
 Tristán, Cevedin
 Alegre, Angel
 Quirós, Servando

Zuenago, Aquileo
 Berho, Juan
 Camperos, José M.
 Romero, Félix J.
 Cáceres, Alberto S.
 Fernández, Faustino M.
 Álvarez, O.
 Massot, Carlos B.
 Alais, Carlos P.
 López, César
 Ángel, Ernesto
 Castillo, Saturnino U.
 Rodríguez, Pedro Benito
 Castro, José M. León
 Zabala, M. F.
 Larger, Roberto B.
 Olivencia, Hermenegildo
 Grima, Vicente
 Peuma, Carlos
 Lones, Ramón
 Casariego, Orfilio
 Gutiérrez, Cornelio E.
 Oliveri, Rómulo T.
 Garda, Enrique
 Paz, Carlos
 Villarruel, T.
 Páez, Gabino M.
 Gouquani, T.
 Gómez, Gumersindo C.
 Sibilich, Carlos
 Castellani, A.
 Miranda, D.

(Fuente: El Porteño, miércoles 11-IV-1877, año I, n.262).

**C-IX.- Orden del Colegio-Otto Rosse- Palermo-Mayo 17-1877, s/cadetes
 expulsados remitidos al Depósito Correccional de Menores (AGCMN-Libro
 de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 127)**

Ref.: s/cadetes expulsados remitidos al Depósito Correccional de Menores

Por disposición superior, recabada por esta Dirección son remitidos en calidad de presos a disposición del Capitán del Puerto para ser enviados al Depósito Correccional de Menores a su cargo y borrados de las listas de la Compañía de Cadetes D. Teófilo Loqui, Arturo Prado, Diego Brittain, y Manuel González.

Esta justa y merecida corrección que se hará extensiva a todos los que incurran en el feo e indigno vicio que lo motiva, debe servir de saludable advertencia a los SS cadetes y

demostrarles la firme voluntad que anima al infrascrito de hacer observar fielmente el reglamento del Colegio y velar para que no se corrompa su moral y disciplina, base única de estabilidad y de progreso.

Otto Rosse

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 127)

C-X.- Encargado del Depósito Correccional de Menores Juan B. Zunzunegui al Jefe de la Capitanía Central del Puerto Dr. Diego G. de la Fuente-- (*La Prensa*, Domingo 22 de abril de 1877)

Artículo Comunicado

Días hace que algunos colegas como enterados concienzudamente de lo que en el Depósito Correccional de Menores acontecía, lucieron algunas denuncias, que la Capitanía del Puerto, con esa bonhomía et sans facon que la caracteriza, desmintió apresuradamente, olvidándose que no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, lo cual quiere decir, que aquellas denuncias se verían plenamente confirmadas y que no hay mayor escándalo ni vergüenza que lo que sucede en esa malhadada repartición a cargo del Dr. Diego G. de la Fuente.

Y en efecto, un documento llega hoy a nuestro poder que dará razón por completo a esos colegas, poniéndonos en condiciones, al mismo tiempo, de arreciar por cuenta propia en nuestros ataques, demostrando a la faz de todos que no hay mayor delito que el de sostener en ciertos puestos a los agregados de la situación, y cuyos méritos consisten en el apoyo legal, o ilegal, que prestaron un día a los caudillos del poder.

¿Qué dirá en presencia de este escrito el Sr. Lafuente tan solícito en rectificaciones al diario de los tejados, por las noticias que a los cronistas comunican personas bien informadas, y que juzgamos en disposición de ampliarlas si al caso vinieran?

Nunca hemos visto que los empleados de las diferentes oficinas de la administración pública empleasen un lenguaje tan enérgico, al par que sincero y conmovedor como el que el Sr. Zunzunegui usa en la renuncia del puesto que desempeñaba; y a fe que un superior, en las circunstancias en que el Sr. Lafuente se encuentra hoy, renunciaría incontinenti a la vista de ese documento que no solo denuncia impericia y abandono en el cargo que ocupa, sino mala voluntad y perversión de sentimientos, tratándose de infelices adolescentes que yacen en el más completo estado de miseria y abyección.

Pero, a fin de que nuestras palabras no se crean exageradas, insertamos en el acto el escrito a que hacemos referencia.

Dice así.

Balizas a bordo del Espora—Abril 20 de 1877

Juan B. Zunzunegui al Jefe de la Capitanía Central del Puerto Dr. Diego G. de la Fuente

En calidad de indeclinable elevo a V.S. la renuncia que hago del puesto que desempeño como encargado del Depósito Correccional de Menores. Los motivos que me ponen en la forzosa precisión de hacerla los he comunicado a V.S. verbalmente, empero, los ampliaré aquí debidamente para justificación de las razones que a ello me asisten.

Desde que por orden de V.S. trasladé a los menores del Vapor Coronel Paz (constituído en prisión de estado en 27 de setiembre ppdo.) al vapor Espora, parece que el Depósito Correccional de Menores no existiere tal es la indiferencia con que se mira cuanto a él se refiere.

En el transcurso de los cinco meses desde esa fecha hasta el día, son innumerables los pedidos que se han hecho a esa Capitanía de su cargo de artículos indispensables y de absoluta necesidad para el aseo de buque y conservación de todo lo que se relacione con los menores en él depositados y sin embargo, jamás se me han contestado ni satisfecho esos pedidos, habiendo llegado el caso de verme obligado a atender de mi propio peculio a cargos perentorios de esa Capitanía sin que me sea lícito fundar las causas en que ello haya podido fundarse.

Lo mismo sucede con los útiles para la limpieza del buque, que con la ropa que se le da a los infelices marineros. ¿Como;.....es posible que un simple vestido que se les proporciona y a fuerza de repetidas instancias con seis meses, puedan conservarlos en estado servible, trabajando cual lo hacen, en la carga y descarga del carbón al servicio de la Armada Nacional?

Forzosamente, ha de deteriorárseles antes de aquel tiempo y de ahí que sea doloroso tener que verlos en la mayor desnudez y completo desaseo.

Cosa igual o peor sucede respecto de las comodidades que disfrutaban los menores. Fuera muy natural, mejor dicho, justo e indispensable que por ejemplo, después que los menores han pasado todo el día trabajando obligatoriamente en la carga y descarga del carbón del Estado, tuviesen siquiera una buena cama donde poder reposar de las fatigas a que se los tiene condenados, pero ni aún esto disfrutaban estos desgraciados a escepción de 2 o 3 a quienes sus respectivas familias cuidan de proveerlos de colchones para dormir. Los demás apenas si tienen una miserable manta para cubrir sus miembros y esto a expensas de las mismas familias, en tanto que los mas duermen sobre tablas sucias y ásperas expuestos a la intemperie y a la lluvia, pues el buque hace agua hasta por los poros de las maderas.

Ante esta falta de solicitud y cuidados tan necesarios e indispensables para niños de tan tierna edad, no puedo permanecer por más tiempo, e indiferente, presenciando el triste y conmovedor espectáculo que ofrece el Depósito Correccional de Menores; y viendo que toda mi buena voluntad, que todos mis buenos deseos se estrellan en la carencia absoluta de medios con que poder hacer frente a las necesidades del mismo, elevo a V.S. esta renuncia de mi cargo, sintiendo que en nada puedan contribuir mis esfuerzos al mejoramiento de las condiciones en que se hallan aquellos infelices. Otros motivos me asisten para obrar como lo hago, pero los reservo por no relacionarse exclusivamente con el Depósito Correccional de Menores y ser ya demasiado extensa esta comunicación.

Dios guarde

Juan B. Zunzunegui

¿Es posible la calma ante tan graves denuncias?

Puede darse mayor inhumanidad que a la que están reducidos los infelices menores del Depósito Correccional a cuyo frente se encuentra el Dr. Lafuente?

¿No es bastante y autorizada la palabra del Sr. Zunzunegui, encargado de aquel sois-dissant establecimiento de corrección, siendo que mejor deberá llamársele antro inquisitorial, donde no hay tormento que se escatime a criminales de ocho, nueve y diez años; Como si se tratase de famosos bandidos o asesinos sin entrañas, cuyas fuerzas debieran agotarse por medio del trabajo mulo, de la inclemencia y la desnudez?

Ni esto es humanidad ni debiera tolerarlo el Gobierno, a quien elevamos nuestra voz indignada, esperando que ya que hay tantos puntos negros en esta situación, no consienta que este añada un título mas a su funesta historia.

Bastante hay con las infamias y crueldades de Santa Fé Entre Ríos, para no consentir que las del Depósito Correccional de Menores vengan a afrentarnos ante propios y extraños.

Cuanta humillación y vergüenza tenemos que devorar en estos tiempos de autonomismo.

(Fuente: La Prensa, Domingo 22 de abril de 1877)

C-XI.- Orden del Colegio-Julio de Vedia, Palermo, Abril 11-1877 (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 165)

Ref.: la protesta publicada en “El Porteño”

La protesta que aparece publicada en “El Porteño” de hoy firmada por un crecido número de aspirantes, es un verdadero y gran delito de indisciplina contra las disposiciones terminantes de las ordenanzas militares, e importa a mas un acto de desobediencia e insubordinación, pues prevenido el infrascrito de la desidencia suscitada entre los alumnos, confirmó el nombramiento de la Comisión y previno verbalmente a la Compañía se abstuviera de toda demostración en contrario.

No pudiendo dejarse sin castigo tan grave delito que amenaza por su base la moral, disciplina y aún existencia del Colegio Militar, el Director dispone:

1º Remítase preso incomunicado al Cuartel de Artillería, al Aspirante Pedro Vilches, que aparece firmando el indigesto y atrabiliario artículo “Los Alumnos del Colegio de Palermo”, y el que según todo lo indica, es uno de los instigadores de la loca protesta.

2º A fin de esclarecer los verdaderos culpables y promotores, pues muchas de las firmas parecen ser apócrifas y otras o ser de alumnos que por su edad, antecedentes o tiempo que hace, están en el Colegio, deben haber firmado inconscientemente, procederá a una indagación verbal, tomando declaración a todos y cada uno de los firmantes, reducido a que reconozcan o nieguen su firma y expliquen que los indujo a firmar.

3º Los sargentos y cabos que aparecen firmantes, quedan desde luego suspendidos de sus respectivos clases.

Concluido el sumario de que trata el artículo 2º será remitido al Ministerio de la Guerra pidiendo la expulsión del Colegio, de los más culpables que aparezcan y otros castigos proporcionales según la gravedad del caso.

Julio de Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 165)

C-XII.- Orden General-Jefe del Detall Sargento Mayor graduado Otto Rosse, 5-VI-77 s/remisión a bordo del pontón “Vanguardia” en calidad de presos los cadetes (AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 131).

Ref.: remitidos a bordo del pontón “Vanguardia” en calidad de presos los cadetes

La dirección de este Colegio ha recibido del Ministerio de Guerra y Marina la siguiente nota: “Conforme con las condiciones del sumario reservado instruido en ese Colegio, y en ejecución a lo en él resuelto se ha dispuesto sean remitidos a bordo del pontón “Vanguardia” en calidad de presos los cadetes del Colegio D. Gavino Páez, D. Eugenio del Busto, D. Roberto Larguier, y D. Angel Alegre, a cuyo efecto deberán entregarse al Capitán de Puerto. Lo que se comunica a V.S. para su conocimiento y demás efectos. Buenos Aires, 4-V-1876

Massini

La justa y merecida Dirección, sirve de saludable advertencia a todos los que directa o indirectamente aparecen complicados en el vergonzoso hecho que motiva el sumario a que se hace referencia.

En cuanto a la generalidad de los jóvenes aspirantes que inspirados en los verdaderos sentimientos del honor y del deber, se han abstenido de contaminarse con tan feo e indecoroso vicio, el Director cree que no necesitan mas que el testimonio de su propia conciencia y la satisfacción íntima que acompaña siempre al que se guía por los dictados de la virtud y del honor, para persistir en tan noble y digno sendero, único que guía recto al fin y norte que todo hombre debe proponerse y más aún si es posible, el que se dedica a la nobilísima carrera del soldado.

Léase esta orden a la Compañía en las listas de la mañana y de la tarde por dos días.

Otto Rosse

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 131).

C-XIII.- Orden General-Director Julio de Vedia, 4-VIII-77 s/ramos de estudio que la práctica diaria viene a perfeccionar (AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 141).

Ref.: ramos de estudio que la práctica diaria viene a perfeccionar

Aproximándose los exámenes semestrales que deben tener lugar el 15 de setiembre próximo adelante, el Director recuerda a los jóvenes alumnos del Colegio, y los exhorta, sobre todo a los de matemáticas, artillería, fortificaciones, topografía y física, aprovechar los pocos días que les quedan y hasta terminar las lecciones del programa que aún les falta, ya para repasar el todo y prepararse a salir airoso demostrando que los beneficios incalculables de la instrucción, no han sido en vano prodigados por el Gobierno de la República, y que los sacrificios que importan al exhausto erario, las erogaciones cuantiosas que cuesta el sostén del Colegio, no son estériles.

No es falta de interés por los otros ramos de enseñanza que el Director llame la atención de los jóvenes aspirantes sobre los arriba citados.

Todos los ramos de instrucción son útiles y convenientes, pero conviene notar que los citados a mas de su especialidad utilísima y su indisputable importancia para los que deben seguir la noble carrera de las armas, son de aquellos cuyo estudio una vez fuera del Colegio, sin maestros, libros e instrumentos, no pueden ser fácilmente continuados, cualquiera que sea la buena voluntad que anima al estudiante. Mientras que Geografía, dictado, aritmética, táctica, estrategia, etc. son ramos cuyo estudio no solo es fácil siempre sino que la práctica diaria viene a perfeccionar su conocimiento.

Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 141).

C-XIV.- Orden General-Director Julio de Vedia, 10-VIII-77 s/cumplida su prisión los cadetes vuelven al Colegio (AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 141).

Ref.: cumpliendo estos Cadetes su prisión vuelven al Colegio

En consulta elevada por esta Dirección, el S.G. ha creído deber resolver lo que sigue:

26-VII-76—Líbrese orden al Capitán del Puerto para sean puestos en libertad los cadetes detenidos en el Depósito Correccional de Menores, y en cuanto a los cadetes Alegre, del Busto, Páez, y Larger, atendiendo a que la resolución adoptada a consecuencia del sumario del 5 de mayo, no les imponía la pena de expulsión del Colegio, y sí solo de prisión: que, resolver hoy en el sentido indicado por el Director, importaría la modificación de aquella resolución, que no podría dictarse, sin traer nuevamente a examen los antecedentes relativos mandados al Archivo reservado del

Colegio: que esto importaría abrir de nuevo el juicio, sin más datos que los que él ofrece para ampliar la pena según se solicita, y siendo no obstante atendibles las consideraciones del Director en esta nota, se dispone que, de acuerdo a la resolución antes dictada, cumpliendo estos Cadetes su prisión vuelven al Colegio, debiendo sus sometidos en él a la más severa vigilancia, y en el entendido que, la primera falta que cometan del carácter que se indica, sería seguido de la inmediata expulsión del Colegio

Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes No.3-folio 141).

C-XV.- Orden del Colegio-Julio de Vedia-Palermo-Febrero 21-1879 (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 225)

Ref.: s/bromas pesadas y groseras

Siendo las bromas entre compañeros cuando no son templadas por la buena educación, motivo de constantes disgustos que afectan a la moral, disciplina y buena marcha general del Colegio, y siendo de esta naturaleza las que dirigieron ayer el Cabo Duclos y otros, al Aspirante Alsina; han dado margen y origen al grave hecho de que instruye la orden anterior que acaba de leerse, se amonesta por la presente al Cabo Duclos previniéndole no olvide los deberes que le impone su categoría de Cabo, y que para obtener de sus subalternos el respeto necesario para el buen desempeño de sus funciones necesita ser muy medido en sus proceder y mantener en sus subordinados un trato firme y sostenido que en nada afecte a la blandura y cordialidad con que debe tratarlos. Esta misma recomendación se hace a todos los señores Aspirantes, y el Director se complace en creer que advertidos de los inconvenientes que para el Colegio tienen las bromas pesadas y groseras se abstendrán de ellas, mostrando así que todos y cada uno de ellos se halla animado del noble deseo de contribuir por todos los medios a mantener el Colegio Militar a la altura de su reputación y de las fundadas y en parte ya realizadas esperanzas que la República funda en él.

Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 225)

C-XVI.- Orden del Colegio-Julio de Vedia, Palermo, Abril 17-1879 (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 231)

Ref.: connato de crimen nefando

Estando convicto el alumno D. Saturnino Castilla del connato de crimen nefando, asqueroso vicio del que ni una sospecha debe tener lugar en el Colegio Militar, sufrirá

por esta vez la pena de dos meses de rigurosa prisión a bordo de un pontón, haciéndoles entender por la Subdirección que la simple sospecha de reincidencia en tan abominable acto será suficiente para que la dirección solicite su expulsión del Colegio

Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 231)

C-XVII.- Orden del Colegio-Vedia-Palermo-Marzo 23-1880 (AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 263)

Ref.: s/acto inmoral cometido por los alumnos de la misma:

En consecuencia del parte pasado por el Comandante de la Compañía de Aspirantes al Gefe del Detall y elevado por este último a la Dirección dando cuenta del acto inmoral cometido por los alumnos de la misma: Dn. Adolfo Lemos, Dn. Enrique Segarra, y Dn. Ernesto Silveira, ha recaído la siguiente resolución:

Colegio Militar, 23-III-1880

Siendo reincidentes en sus graves faltas los alumnos a que se refiere este parte, el Director dispone sufran quince días de calabozo y sean luego apercibidos y amonestados, haciéndoles saber que si el castigo a que se les somete no es suficiente correctivo, la Dirección está resuelta a solicitar su expulsión del Colegio.

Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 263)

C-XVIII.- Orden del Colegio-Vedia-Palermo-Abril 24-1880-(AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 265)

Ref.: s/baja absoluta de ese Colegio

El Señor Ministro de Guerra y Marina comunica a esta Dirección con fecha 21 del que rige la resolución superior siguiente:

De conformidad a lo solicitado por V.S. en su nota de la fecha se ha resuelto sean dados de baja absoluta de ese Colegio los Aspirantes siguientes: Hermenegildo Olivencia, Domingo Astorga, David Peña, Enrique Segarra, Ernesto Silveyra y Manuel Santa Coloma. Lo que se comunica a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios Guarde

Pellegrini

La justa severidad que ha motivado al Director, oída la opinión unánime del Consejo de Disciplina, a solicitar la expulsión de los alumnos aludidos debe servir de saludable advertencia a los pocos que, sordos a las amonestaciones e indiferentes a los castigos incurran con más o menos frecuencia en faltas graves que afectan o pueden afectar al buen nombre del establecimiento. Felizmente este número es muy corto y queda reducido a los siguientes: Alejandro Plot, Adolfo Lemos, Nicolás Menéndez, Manuel Lavié y Manuel Rivero, cuyos nombres se dan en la orden para satisfacción de los demás y para que les sirva de primera amonestación y traten con una conducta intachable de recuperar el buen nombre que debe ser condición inseparable de todo el que tenga el honor de llamarse alumno del Colegio Militar.

Vedia

(Fuente: AGCMN-Libro de Ordenes del Día-No.3 (1870-87)-folio 265).

C-XIX.- Sumario instruido a los Aspirantes Don César Cerri y Don Felipe Goulú acusados de conato de sodomía en la tarde del día siete del mes de Noviembre del año de 1880 (AGE, Leg.3035, No Microfilmado)

Ref.: conato de sodomía

Al Señor Comandante de la Compañía de Aspirantes del Colegio Militar de la Nación
Sargento Mayor Francisco Smith

En cumplimiento de mi deber, doy cuenta a Vd. de un atentado de sodomía querido llevar a cabo por los Aspirantes Don César Cerri (llegó a Coronel y era sobrino del en ese entonces Teniente Coronel y luego General Daniel Cerri) y Don Felipe Goulú, habiendo tenido lugar este hecho del modo siguiente:

Ayer como a las 3 p.m. estándose bañando los Aspirantes Carlos Alvarez, Ernesto Segarra, Alfredo Plot y Manuel Vega Segovia (llegó a Teniente 1º, falló en 1904) se presentaron los Aspirantes Cerri y Goulú, proponiendo a todos el repugnante acto de sodomía y no habiendo accedido ninguno y viendo la instancia de los mencionados Cerri y Goulú, resolvieron salir del baño y dar cuenta, pero al querer llevar a cabo esto; Cerri tomó a Segarra y lo volteó, tratando por este medio de obtener su objeto, haciendo lo mismo Goulú con Alvarez; pero viendo esto los demás Aspirantes presentes, se interpusieron y pudieron evitar tan atroz atentado.

Todos estos datos me fueron comunicados por los antes mencionados aspirantes y por cuya razón, pasaron los Aspirantes Cerri y Goulú al Calabozo e incomunicados hasta tanto se ordene lo correspondiente.

Dios guarde a Vd.
M. Amieva

Sr. Jefe del Detall Teniente Coronel Don José N. Romero

Elevo a Vd. el parte que me pasa el Capitán Don Manuel Amieva, por el cual se impondrá del indigno e inhumano acto que han querido cometer los Aspirantes Don César Cerri y Felipe Goulú.

Hechos como estos merecen un ejemplar castigo para cortar de raíz tan abominable inclinación y mas para el que viste el honroso uniforme militar.

La conducta de los mencionados Aspirantes ha sido durante el tiempo que tienen de Colegio, siempre pésima en todo sentido.

Lo que doy cuenta a Vd.

Francisco Smith

Declaración del Aspirante Don Carlos Alvarez

Preguntado si conoce a los Aspirantes Cerri y Goulú, y si sabe donde se hallan

Dijo: Que los conocía por sus compañeros de Colegio y que sabe que se encuentran presos en el calabozo.

Preguntado Si sabe o a oído decir la causa por que se encuentran presos Dijo:

Fs.7

Que supone sea por la acusación hecha por él contra los mencionados, al Cap. Don Manuel Amieva en la noche del día siete del corriente.

Preguntado Donde estuvo en la tarde del día siete, en compañía de quienes, en que se ocupaba, y que diga todo lo que sepa al respecto: Dijo:

Que el día siete a las tres de la tarde estaba bañándose en la embocadura del Arroyo Maldonado en compañía de los Aspirantes Segovia, Segarra, Plot y Maciel; que un momento después se presentaron los Aspirantes Cerri y Goulú, tratando de tomar a [Manuel] Maciel que se encontraba en la orilla del río, cosa que no consiguieron por haber disparado estos. Enseguida intentaron lo mismo con el Aspirante Segarra al cual Cerri volteó al suelo haciendo el ademán de efectuar el coito, pero que el que declara no vió si lo consumó o no.

Un instante después el Aspirante Cerri pasó a tomar a Segovia que se encontraba en el agua, y cogiéndolo por el cuello lo hizo sambullir tres o cuatro veces, amenazándolo ahogos en seguida, si no le prestaba ayuda para tomar al declarante que se había disparado a distancia de una cuadra aproximadamente; que Segovia obedeciendo a la intimación de Cerri se vino en dirección de él, haciendo el ademán de tomarlo pero como el declarante nada temía, no tuvo inconveniente en pasarse y regresar con él otra vez a la orilla, donde tomó su ropa y se vistió, volviendo acto continuo a buscar los demás compañeros con quienes había ido a bañarse para volver al Colegio; Que en estas circunstancias vino Cerri, lo agarró y lo hechó al suelo, dejándolo en seguida para dar lugar a que Goulú se le hechase encima.

Preguntado: Si durante estuvo en el suelo, Cerri y Golú intentaron algo contra él, o si sabe lo intentaron con alguno de los otros: Dijo:

Que intentaron desprenderle los pantalones, pero que ignora la intención, por cuanto no pasó más adelante; pero que si sabe por habérselo dicho el Aspirante Segarra, que cuando Cerri lo hechó al suelo a este, le pasó el miembro por entre medio de las piernas.

Preguntado: Si tiene algo mas que añadir

Carlos Alvarez

Franklin Rawson

Antemi Arturo Orzabal

Declaración del Aspirante Manuel Maciel

De doce años de edad y que es Aspirante agregado a la Compañía del Colegio Militar de la Nación

Preguntado Si conoce a los Aspirantes Cerri y Goulú; de donde los conoce y si sabe donde se halla Dijo:

Fs.10

Preguntado Si recuerda donde estuvo el día siete del corriente por la tarde; que hizo y con quienes estuvo: Dijo

Que estuvo en la embocadura del arroyo de Maldonado con objeto de bañarse, en compañía de los aspirantes Segovia, Plot, Segarra y Alvarez.

Preguntado Si sabe sucedió algo mientras estaban en el baño y diga cuanto haya visto y sepa: Dijo

Que estando allí llegaron los Aspirantes Cerri y Goulú en momentos en que el declarante salía a la orilla a vestirse, que al pasar Cerri por su lado lo tomó por los brazos largándolo en seguida sin hacerle daño alguno. Que después entraron al agua estos, donde Cerri lo tomó al Aspirante Segarra, y lo volteó en la orilla, tomándolo de las piernas que se las alsaba, dejándolo a este que le tiró un puñado de barro, y pasando a tomarlo al Aspirante Segovia, a quien volteó también sin ofenderlo ni dañarlo en nada, después de lo cual se quedaron bañándose, esepito el declarante y Segarra que salieron a vestirse, como también Alvarez que se retiró como a distancia de una cuadra para hacer lo mismo por haber dejado allí su ropa.

Preguntado: Si sabe o se imagina las intenciones con que procedían los Aspirantes Cerri y Goulú: Dijo:

Que no sabe la intención con que procedían, y que el puramente ha visto que lo hacían por una mera chacota.

Preguntado: Si el fue quien entabló queja contra el proceder de estos Aspirantes, o tiene conocimiento lo haya hecho otro: Dijo: Que no fue el quien se quejó, pero que si sabe fue el Aspirante Segarra, por cuanto el Capitán Amieva llamó al declarante a fin de

preguntarle, si en verdad el Aspirante Cerri había volteado en la orilla del río a Segarra, Segovia y Alvarez, a lo que él contestó lo que mas arriba queda mencionado.

Preguntado: Si sabe o a oído a alguno de los Aspirantes de su compañía, que entre estos haya quienes tengan relaciones ilícitas, y sean afectos a prodigar caricias a los más jóvenes de los Aspirantes, que diga todo cuanto hubiese oído sin omitir dato alguno.
Dijo:

Que nada absolutamente sabe ni a oído algo al respecto

Declaración del Aspirante Enrique Segarra

De edad de trece años, natural de Entre Ríos

Preguntado: Si hace mucho tiempo a que ingresó a la Compañía, cuantos arrestos ha tenido,

Dijo:

Que hace dos meses poco mas o menos a que ingresó nuevamente a la Compañía, que anteriormente había pertenecido, pero que por pendencia entre algunos Aspirantes, de los cuales se le acusó formar parte, había sido dado de baja; que en el tiempo que hace que está nuevamente en la Compañía ha tenido de ocho a nueve prisiones por varias faltas en el servicio, que no anda disgustado con nadie absolutamente.

Preguntado: Que fue lo que hizo el día Domingo siete del corriente, si andubo de paseo, con quienes y por donde Dijo

Que el día a que se le hace mención, como a las dos y media de la tarde fue de paseo a la orilla del río en la embocadura del Arroyo de Maldonado a objeto de bañarse con los Aspirantes Alvarez, Segovia, Plot y Maciel.

Preguntado Si conoce a los Aspirantes Cerri y Goulú y si sabe donde se halla: Dijo

Preguntado Cuando se quejó, porqué y a quien: Dijo Que cuando regresó del baño, por los motivos que en seguida expone: que momentos en que se estaba bañando en compañía de los Aspirantes que ya ha mencionado, llegaron Cerri y Goulú, los que también se desnudaron y entraron al agua, debiendo prevenir que antes de hacer esto, Cerri lo había andado corriendo a Maciel, y como no pudo agarrarlo vino a tomarlo al declarante, sumergiéndolo en el agua, donde lo tuvo como unos cuarenta segundos, y viendo que no podía conseguir su intento que era forzarlo, lo dejó para ir a tomar a Segovia que se acercaba en ese instante, al cual una vez tomado le sumergió en el agua teniéndolo más tiempo que el que había tenido al declarante, y cuando le soltó lo hizo con la condición que debía ayudarlo a agarrar a Alvarez, que cuando regresaron se quejó al Comandante y cuartel Capitán Amieva.

Preguntado Que si Cerri lo tomó a Alvarez, y de ser así diga que fue lo que le hizo, digo también que actitud tenía el Aspirante Goulú, y por fin diga todo lo que sepa al respecto
Dijo:

Que si tomó al Aspirante Alvarez después de estar vestido, que le volteó boca arriba y se le subió encima, dejándole un momento después, para dar lugar al Aspirante Goulú que hiciera la misma operación, pero que en un momento después lo dejaron en libertad sin haberlo ofendido; que cuando deseaban regresar se lo impedían Cerri y Goulú con objeto de que vinieran juntos, pudiéndose escapar el Aspirante Alvarez, a quien Cerri ofreció darle de bofetadas si daba cuenta de lo ocurrido.

Preguntado: Como califica las acciones por parte de Cerri y Goulú. Dijo:

Que respecto a lo que estos les hacían a los Aspirantes Alvarez, Segovia y Maciel, las consideraba como una broma grosera; pero no así lo que le habían hecho a él, que lo creía una cosa formal, que no tiene mas que decir,

Declaración del Aspirante Manuel Vega Segovia

De edad de catorce años

Preguntado Donde estuvo el día Domingo

Que por la tarde del día que se le pregunta fue a bañarse al río en compañía de los Aspirantes Plot, Segarra, Maciel, y Alvarez, que estando allí llegaron los Aspirantes Cerri y Goulú, pero que el declarante con Alvarez y Plot, se encontraban retirados de la orilla, pudiendo observar desde allí que el Aspirante Cerri corría detrás de Maciel, volviendo en seguida a tomar a Segarra, lo que efectuó sumergiéndolo en el agua, y como este gritase el declarante se acercó a objeto de cerciorarse del motivo de los gritos, pero en aquel momento Cerri dejándolo a Segarra, lo agarró a él bolteándolo en el agua, haciéndole zambullir dos veces, que en seguida lo largó a condición de que le ayudase a agarrar a Alvarez, lo que él no efectuó) pues al contrario le aconsejó a este se vistiera para regresar al Colegio, lo que este ejecutó, pero cuando se proponían venir, lo tomó Cerri y lo hechó al suelo boca arriba, subiéndosele encima un momento, y así que se levantó hizo la misma operación Goulú, en seguida a invitación de Cerri regresaron todos juntos al Colegio, excepto Alvarez que se adelantó y Plot que se quedó en el agua.

Preguntado Si es cierto que los Aspirantes Cerri y Goulú se oponían a que regresara al Colegio, y que como califica el proceder de los mencionados, Dijo:

Que es completamente incierto que Cerri y Goulú se opusiesen a su regreso, y que sucedió todo lo contrario, como dice mas arriba: que el proceder de los mencionados respecto a lo que a el le atañe lo considera todo como una broma,

Diligencia haciendo constar la suspensión de estos procedimientos

En Palermo a nueve días del mes de noviembre de 1880

El Señor Fiscal dispuso se suspendiese estos procedimientos hasta tanto comparezca el Aspirante Plot que se haya licenciado, cuya declaración es necesaria.

Diligencia haciendo constar la continuación de estos procedimientos

En Palermo a los once días del mes de noviembre

Ampliación a la Declaración del Aspirante Segarra

Preguntado Con que permiso había ido a bañarse al río el día siete del corriente y si tiene conocimiento de una orden superior del Colegio, en que prohíbe severamente alejarse del parque a mayor distancia que la que mide hasta los rieles del Ferro-Carril del Norte:

Dijo Que como era día de fiesta, días en que siempre tienen salida al parque, el como los demás salió a paseo, y de allí se fue hasta el río. Que respecto a la orden porque se le preguntó lo ignora completamente.

Preguntado: Que indicios tiene para creer que cuando el Aspirante Cerri lo voltease, era con la intención de forzarlo. Dijo:

Que lo induce a creer esto, que cuando el Aspirante Cerri lo volteó, y lo tenía boca abajo, le pasó el pene repetidas veces por entre las piernas, que no tiene nada que añadir ni quitar a cargo del juramento

Ampliación a la declaración del Aspirante Segovia

Preguntado Con que permiso

Dijo que tenía permiso para ir a la ciudad, y que en virtud de ese permiso habia ido a bañarse. Y que en cuanto a la orden

Ampliación de la declaración del Aspirante Alvarez

Preguntado Con que permiso

Diligencia suspendiendo la continuación de estos procedimientos

En vista de no haberse presentado aun el Aspirante Plot, dispuso suspender estos procedimientos

Declaración del Aspirante Alfredo Plot

En Palermo a los doce días

Preguntado

Dijo Que los conoce por ser compañeros de Colegio, pero que ignora donde se haya, por cuanto recién anoche ha venido al Colegio

Preguntado Donde estuvo el Domingo

Dijo Que siendo día de salida y teniendo permiso para ir a la ciudad, invitó él al Aspirante Alvarez para ir a bañarse a fin de dar tiempo le trajesen un caballo que esperaba, que cuando iban al río los alcanzó el Aspirante Maciel, reuniéndose al llegar al bosque con los Aspirantes Segovia y Segarra, que iban también a bañarse, que una vez allí y desnudos dentro del agua llegaron los Aspirantes Cerri y Goulú, que también se desnudaron y entraron al agua, que el declarante se retiró lejos de ellos, sospechando mal intencionado la presencia de Cerri (por cuanto sabia por habérselo manifestado el Aspirante Segovia [esto está tachado]), que Cerri iba pues le había visto andar corriendo desnudo un momento antes tras del Aspirante Maciel, por cuanto sabía por Segovia, que Maciel tenía una cita con este para efectuar el coito a proposición de Maciel, y que Segovia lo había advertido al declarante, que en lugar de hacer lo que le proponía le pegaría una soba.

Preguntado Porque creía mal intencionada la presencia del Aspirante Cerri, y en que se fundaba para ello: Dijo

Que en lo que mas arriba ha mencionado, y en que ha oído decir que los Aspirantes Rosende y J. García, habían incurrido en estos deslices.

Preguntado Quienes son los que le han noticiado de esto, quienes los autores de haber ejecutado acto tan repugnante con Julio [Timoteo] García (llegó a Teniente y falleció en 1886) y Rosende y en que tiempo y paraje se ha verificado: Dijo

Que lo ha oído a muchos, recordando en este momento por haberlo oído con mas frecuencia a los Aspirantes Jacinto Pizarro y Pedro Ferreira, que respecto a los autores ignora y que ha oído decir que el hecho fue verificado en Martín García.

Preguntado Si cuando estaban en el río con el Aspirante Cerri, vio que este a mas de correr a Maciel tratase de agarrar alguno de los otros. Dijo

Que vió que este volteaba en el agua al Aspirante Segarra, pero que no oyó nada ni supo lo que le hacia por estar el declarante retirado.

Preguntado De que modo califica el proceder del Aspirante Cerri, y Goulú que parte tomaba en todo esto: Dijo

Que cuando Cerri corría a Maciel le pareció entrever intención maliciosa, y que en cuanto a Golú no vio el declarante hiciese movimiento ni tomase parte alguna.

Preguntado Si no ha oído decir que en esa misma tarde cuando se bañaban Cerri voltease al Aspirante Segarra y le pasase el penen por entre las piernas. Dijo Que si lo había oído decir a los Aspirantes Alvarez y Maciel.

Declaración indagatoria del acusado Aspirante Don César Cerri

Preguntado Si sabe el motivo

Que sabe se encuentra preso porque el Domingo por la noche unos Aspirantes de su Compañía según se lo manifestaron ellos mismos, se presentaron al Comandante del Cuartel y entablaron queja contra el declarante.

Preguntado Quienes fueron los que se quejaron de él y si recuerda los motivos

Dijo Que los Aspirantes Segarra y Alvarez le sentenciaron censarlo, y que en cuanto a los motivos, infiere sea por haber volteado en broma al Aspirante Segarra que se hallaba desnudo y después a Alvarez que estaba vestido.

Preguntado El día hora y paraje donde sucedió esto y quienes estaban presentes Dijo

Que fue el día Domingo como a las dos de la tarde, y que se encontraban presentes los Aspirantes Goulú, Segovia, Plot, y Maciel, estando Plot como a distancia de cuatro o cinco cuadradas, y que esto sucedió a orillas del río en la embocadura del arroyo Maldonado.

Preguntado con que objeto y permiso salió

Dijo Que salió con objeto de ir a bañarse, que siendo las dos de la tarde tuvo permiso como todos para ir al parque, que de allí pasó hasta el río en compañía del Aspirante Goulú, y que tiene conocimiento de la orden a que se hace mención

Preguntado Como fue que se unió después con los Aspirantes Segarra, Alvarez y Segovia, Maciel y Plot. Dijo

Que cuando él llegó con el Aspirante Goulú al río encontró a los otros que ya a mencionado y que estaban bañándose, que él se desnudó así como su compañero y entraron al agua, con objeto de hacer lo mismo.

Preguntado Que fue lo que oyó una vez en el agua, en cuyo caso diga que motivos tuvo para ello. Dijo

Que después de estar en el agua lo único que hizo fue empujar al cadete Segarra y hechársele encima, que no tuvo mas motivo ni intención que el de una simple chacota. Que después de haberse vestido tomó también al Aspirante Alvarez, y lo volteó boca arriba, haciéndolo siempre con el mismo objeto de broma.

Preguntado Que si no tomó al Aspirante Segovia cuando estaba dentro del agua, y a Maciel antes de entrar a ella. Dijo

Que recuerda que a Segovia le dio un empujón, pero que a Maciel nada le hizo absolutamente.

Preguntado Que motivo le inducía a tener tales chacotas con los mencionados, y que si alguna otra vez ha acostumbrado a tenerlas. Dijo Que como ha dicho mas antes no lo llevaba mas objeto que el de chacotear, y que estas bromas de mano era la primera vez que las daba a los mencionados, que le extraña sobremanera le hayan dado un carácter contrario al que tenían, máxime que cuando regresaron del río, el declarante, Segovia y Segarra lo hicieron en la mejor armonía sin que ninguno de estos le hiciese la más

mínima manifestación de desagrado, que el se inclina a creer que los Aspirantes que se quejaron hayan sido inducidos por otros.

Que hasta cierto punto no le estraña hayan pretendido darle tal colorido a esta broma, cuando sabe por ser de público conocimiento entre sus compañeros que hay Aspirantes en la Compañía, afectos a representar el papel de mujer, por efectuar el coito, y que como un ejemplo puede citar los Aspirantes Julio [Timoteo] García, José María Rosende, Manuel Larre, Carlos Wappers, Fernando Beret [llegó a Teniente Coronel] y Juan José Búcar [llegó a Teniente 1º, fall 1891] y otros; que a mas hace pocos días un Aspirante se fue a la cama de otro como a las dos de la mañana, y que cree llegó a conocimiento de la superioridad por cuanto el ofendido puso la queja.

Preguntado Si el ha sido testigo ocular de lo que antes ha dicho, o diga como y porque lo sabe. Dijo

Que solo ha sido testigo ocular de un solo caso que se efectuaba hace tiempo, un sábado como a las tres de la mañana entre el cabo José Elías Martearena (llegó a Teniente Coronel) y el Aspirante Carlos Mallo (llegó a Teniente Coronel, fall. en 1900), haciendo el último de mujer, que en cuanto a los demás, tiene conocimiento de ello por ser completamente notorio como ha dicho mas antes, pero que el cabo Suluaga y el Tristany podrán informar mejor sobre algunos de los anteriores.

Preguntado Si tiene algo mas que añadir o quitar

Declaración indagatoria del acusado Aspirante Felipe Goulú

Preguntado A quienes encontró una vez llegado al río y que clase de bromas le dio al Aspirante Alvarez para creer que este le haya acusado, y diga también que ocurrió entre el Aspirante Cerri y los demás que estaban en compañía suya Dijo

Que encontraron bañándose en el río a los Aspirantes Alfredo Plot, Manuel Segocia, Alvarez y Segarra, que la única broma que el declarante dio a Alvarez, fue haberse acostado sobre el un momento en que este se encontraba tendido en el suelo boca arriba. Que lo único que vio respecto al Aspirante Cerri fue que este corría a Segarra y Segovia cuando estaban en el agua y a Alvarez después de haberse vestido.

Preguntado Si sabe el objeto con que Cerri corría y agarraba a los demás Aspirantes. Dijo Que tiene la firme convicción de haberlo hecho todo por chacota, como se lo manifestó este al declarante antes y después de lo ocurrido.

Preguntado Si sabe que cuando el Aspirante Cerri voltease a Segarra le arrimaba el penen a las piernas, y si ha oído decir alguna vez, que el Aspirante Cerri tenga afección a efectuar el coito con varones, Dijo

Que no sabe ni vio tampoco a pesar de estar presente el declarante lo que se le pregunta respecto a Cerri, y que jamás ha oído decir nada, tenga esta afección a efectuar el coito con varones, que esto solamente lo ha oído de otros Aspirantes de su compañía.

Diligencia de Entrega

En el mismo día, mes y año el Señor Fiscal en vista del estado de estos procedimientos, que constan de cuarenta y dos folios, incluso cinco en blanco dispuso de hacer entrega de ellos al Sr. Coronel Director del Colegio Militar de la Nación.

Rawson

Arturo Orzábal

(Fuente: Legajo Personal de César Cerri, AGE, Leg.3035, No Microfilmado).

C-XX.- Coronel Simón A. de Santa Cruz al Inspector y Comisario General de Armas General Joaquín Viejobueno, Palermo, Agosto de 1882 s/Síntomas de Indisciplina-Grafitis (Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 26).

Ref.: Síntomas de Indisciplina-Grafitis

Cuando empezaron los ataques injustos y bruscos que **La Nación** me ha dirigido y los que obedecen a miras políticas, sentí algunos síntomas que me hicieron comprender que las Compañías habían sido tocadas, pues que se encontraron escritos en las paredes los letreros “Viva el partido liberal”, “Muera Santa Cruz”, xx.

Llamé al Mayor Comandante de la Compañía y le hice presente hasta el punto que llegaba el relajamiento de la disciplina ordenándole que averiguase quienes eran los autores para tomar las medidas del

caso.....
tuve noticias que los alumnos fumaban en las clases de preparación cuando esto está prohibidola familiaridad que existe entre clases y cadetes y el poco o ningún respeto a los Oficiales de la Compañía.....

Después de salir del comedor los cadetes se reunieron en grupos faltando a lo que disponen las Ordenanzas en el Tratado VIII, Libro X, artículos 26, 29, 31, 33, 34, 35 y 42 no habiendo tomado el Comandante de la Compañía medida ninguna.....

A mas Sr. Inspector supe que cinco cadetes se habían ido a comer inmediatamente después a un fondín que se encuentra al frente del Colegio y conocido por el de Adela que es de la más baja clase. Ordené al Mayor que me averiguase cuáles eran y en esta vez como siempre nada pudo descubrir, siendo en mi opinión la causa la falta absoluta de disciplina.

Debo hacer notar a V.S. de que no es posible dar a ciento veinte alumnos azado a la parrilla porque no puede haber parrillas suficientes ni tampoco se puede tolerar que rehusen alimentos de 1ª clase no siendo posible darles diariamente perdices, pollos, etc.

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 26).

C-XXI.- Coronel Simón A. de Santa Cruz al Inspector y Comisario General de Armas General Joaquín Viejobueno, Palermo 6 de Setiembre de 1882. s/ Insubordinación y prisiones (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 50).

Ref.: Insubordinación y prisiones

Tengo el honor de elevar a V.S. el Parte original que pasé al Cap. Juan Francisco Cristóbal Comandante de las Compañías dando cuenta del acto de insubordinación cometidos por los Aspirantes al terminar el almuerzo de hoy.

Estando de oficial de servicio el Teniente Don José M. Campero, notó gritos descompasados y se presentó inmediatamente en el Comedor, mandando guardar silencio, sentados estos mismos síntomas entró el Capitán Cristóbal, y tanto el uno como el otro cumpliendo con su deber, restablecieron el orden con la debida energía según dados por el Sargento Faramiñán que estaba de servicio, por lo que me permito recomendar los tres a la consideración de V.S. y habiendo mandado presos a los que lo encabezaban, que como V.S. notará en dicho parte, eran todos clases, aumentaron su falta los seis primeros, demasiados...., ya, por la denegación a cumplir la orden de prisión que les dio el Capitán, para lo que tuve que presentarme personalmente.

Momentos después y cuando me había retirado a mi despacho sentí nuevos gritos salí inmediatamente y cuando llegué encontré que el Subdirector Teniente Coronel José N. Romero, el Capitán Cristóbal y el Teniente Campero que habían acudido en el acto al lugar donde se notaron esos gritos, mandaban presos a los que los habían producido.

En la firme resolución de hacer cumplir las Ordenanzas con toda la estrictez que deben serlo he mandado presos al cuartel de Artillería 1º de Línea, a todos los que han cometido tal acto de insubordinación, a cargo de un Oficial de la Escuela de Cabos y Sargentos, por no tener ni uno disponible por la escasez que hoy tengo de Oficiales, estando dos enfermos, y con una custodia de 20 alumnos de la misma Escuela, todo lo que puso a mis ordenes el Director de dicha Escuela inmediatamente.

Este hecho probará a V.S. la ninguna disciplina que había en el Colegio como antes he tenido el honor de hacerlo presente, y espero que no volverá a repetirse, por que creo que los Oficiales que tengo hoy sabrán secundarme. Creo que faltas como estas deben ser severamente castigadas y por esto me permito solicitar de V.S.....imponga para ejemplo de los demás.

Aprovecharé de la misma oportunidad para hacer presente a V.S. la escasez que tengo de Oficiales que dificulta el servicio recargándolo demasiado por lo que me permitiría pedirle dos Oficiales mas para la Compañía y si V.S. aprobase mi pedido propondría dos que considere idóneos para esos puestos.

Dios Guarde

Simón A. de Santa Cruz

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 50).

C-XXII.- Director Simón A. de Santa Cruz al Ministro de Guerra Benjamín Victorica, Palermo, Septiembre 11 de 1882 s/Orden de Prisión Rehusada (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 62).

Ref.: Orden de Prisión Rehusada

En cumplimiento de la orden verbal

.....
Tengo el honor de elevar la nota del Comandante de la Compañía con la que acompaña la lista nominal de los 23 alumnos que se encuentran presos en el Cuartel del Retiro, con las clasificaciones de sus estudios, nota de castigos y conceptos sobre cada uno, tomadas de los libros llevados por el Mayor Smith.

Resultando no haber tomado parte alguna en las faltas de insubordinación cometidas el día 6, el cabo 2º Don Octaviano Soria, pedirá a V.E. se digne ordenar sea puesto en libertad, a fin de que regrese a este Colegio.

Debo llamar la atención de V.E. sobre las faltas cometidas por el cabo 2º Don Manuel Rawson (10-2-I), introduciendo bebidas a las clases, de las que jamás ha dado cuenta el Comandante de la Compañía a esta Dirección para que pudiese corregir tan graves faltas y las que se encuentran en el libro de castigos llevado por el Comandante de la Compañía.

Debo también hacer presente a V.E. que los que se negaron a cumplir la orden de prisión dada por el Comandante de la Compañía Don Juan Francisco Cristóbal el día 6, son los siguientes:

Cabo 1º Antonio Jiménez
Cabo 2º Esteban García
Cabo 2º Manuel Roldán
Cabo 2º Estandislaio López
Cabo 2º Domingo Olivieri
Distinguido Manuel Vega Segovia

Todos propuestos para ser ascendidos a esas clases el 9 de Julio por el Mayor Smith, a pesar de los conceptos del mismo y que constan en los libros de la Mayoría

Dios Guarde

Simón A. de Santa Cruz

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.11, folio 62).

C-XXIII.- Sumario por desórdenes y alborotos acontecidos en el Colegio Militar de la Nación en 24 de Octubre de 1882 s/desórdenes y alborotos (AGE-Leg.10.760)

Ref.: desórdenes y alborotos

Octubre 24 de 1882

Resultando del sumario levantado que los cadetes detenidos cometieron desórdenes graves con motivo del cambio verificado por disposición del Gobierno, de Jefe y oficialidad de la Compañía [Decreto de 12-IX-82 firmado por Roca y Victorica] que tales desórdenes y alborotos importaban una punible insubordinación tomando el carácter de una sublevación que debió ser severamente reprimida como lo fue, reduciéndose a prisión los autores y cómplices, tanto mas cuanto que el cambio verificado tenía por motivo faltas anteriores a la subordinación y disciplina que deben ser ejemplarmente conservadas en los aspirantes a la honrosa carrera de las armas y que se instruye para imponerla y dirigirla en el Ejército.

Considerando por otra parte, primero que la prisión sufrida puede considerarse como suficiente penalidad a las faltas que han motivado el procedimiento si se tiene en consideración que la poca disciplina de la Compañía puede imputarse a omisiones del jefe que no ha sabido imponerla y comprobada por su indebida misiva de f-v el haber propuesto y conservado como clases precisamente a cadetes cuyas faltas enumeradas por las relaciones detalladas que se acompañan no los hacían acreedores a tal distinción: El Sargento Rualdo Coronel por ejemplo, tiene treinta y cuatro faltas, algunas gravísimas de desorden y de desobediencia habiendo merecido ser arrestado por diez ocasiones; el cabo Antonio Jiménez ha merecido ciento cincuenta y una corrección, entre ellas trece de calabozo, rescindiendo en faltas gravísimas; Carlos Mallo 68, algunas gravísimas según las clasificaciones reglamentarias; el cabo Estéban García [9-4-A] 65, entre ellas 15 gravísimas; el cabo Manuel Roldán 88; el cabo Estanislao López 10, el cabo Manuel Rawson 21 entre ellas seis gravísimas siendo tales como desórdenes en las clases, riña, introducir, reincidiendo, bebidas en las clases; el Cabo Olivieri 32 procediendo otro tanto con el distinguido Vega que tiene 83 faltas, siendo veinte de las calificadas gravísimas, Castro 63, siendo diez y seis gravísimas.

Aunque pudiera considerarse que corresponde disponer la expulsión de algunos cadetes cuya reincidencia en las faltas pudieran dar motivo a tenerlos por incorregibles e indignos de ser oficiales, se tiene en vista para no resolverla, las buenas notas que algunos de ellos han merecido y la esperanza de que en el tiempo que aún les falta de curso pueden modificarse, bajo una orden de disciplina mas estricta y las disposiciones que para establecerlo se han adoptado y que el acto de generosidad que importa devolvérselos a la carrera, después de las numerosas faltas cometidas debe obrar en los detenidos para inspirarse en los sentimientos de orden, moralidad y disciplina que deben animar a los que son destinados a ser oficiales en el Ejército de la Nación.

SE RESUELVE:

1º Dar por compurgadas las faltas cometidas con la prisión sufrida rebajándose a la clase de tropa los sargentos, cabos y distinguidos que la han merecido.

2° Quedan bajo severa vigilancia los cadetes Jiménez, Rawson, Mallo, José María y Bernabé Castro, Vega, Olivieri, Oliveira, Lemos, Reybaud, y Moret: por si incurriesen en reincidencias que motivasen la expulsión sometiéndolos al juicio de la Comisión Superior Inspectora, que con esta fecha se establece.

3° Suspender hasta la primera quincena de Diciembre los exámenes del presente año, suprimiendo también el viaje de instrucción.

4° Comuníquese a quienes corresponda a remítase oportunamente el presente sumario compuesto de fojas a la Comisión Superior Inspectora que se instruye por decreto de esta fecha.

Fdo. Roca

Fdo. Benjamín Victorica

Es Copia

Fdo. Fluguerto Sotelo

NOTA: Es copia del original que se encuentra archivado en el Legajo Personal del Coronel Don Antonio Jiménez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1905

(Fuente: Legajo Personal de Manuel Lino Francisco Rawson, Leg.10.760).

C-XXIV.- Director Nicolás Palacios al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Teniente General Juan Ayala, Palermo, 13-IV.1891 s/la estrechez de los dormitorios como peligro para la moral (AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 451)

Ref.: s/la estrechez de los dormitorios como peligro para la moral

Tengo el honor.....el número de alumnos actuales es de 191.....Lo estrecho de los dormitorios y de....sales que sirven de estudios obligan a mantener en las horas necesarias un número.....demasiado crecido para la capacidad de estos y esta aglomeración de cuerpos humanos en parajes escasos de luz y ventilación presentan un peligro a la salud sin dejar de ofrecerlo también a la moral.

En consecuencia esta dirección cree de su deber elevar lo expuesto a conocimiento de V.S.....si continúan produciéndose altas, no habrá donde alojarlas y ya sucede con algunas de las salas de estudios donde no es posible colocar los bancos necesarios al número de alumnos.

Nicolás H. Palacios

(Fuente: AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.15, folio 451)